

## HECHO RELEVANTE

Madrid, a 9 de junio de 2006

Muy Sr. mío:

Por la presente ponemos en su conocimiento, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, y para conocimiento del público en general, el siguiente hecho relevante:

1. Que el Consejo de Administración de JAZZTEL p.l.c. (en adelante, la “**Sociedad**”) celebrado el 9 de junio de 2006 ha aprobado una ampliación de capital de la Sociedad sin supresión del derecho de adquisición preferente mediante la creación de un máximo de 266.291.133 acciones ordinarias de la Sociedad de 0,08 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las acciones ordinarias que actualmente están en circulación, con una prima de emisión de 0,37 euros por acción (siendo por tanto el precio de la emisión de 0,45 euros), resultando un importe nominal máximo de 21.303.290,64 euros, y de 119.831.009,85 euros de efectivo total máximo. La emisión se efectúa al amparo del acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de JAZZTEL p.l.c. celebrada el 30 de marzo de 2006. Esta operación está pendiente del registro y verificación del correspondiente Folleto Informativo por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que esperamos se produzca en los próximos días.
2. Que la finalidad de esta ampliación es la financiación del plan de negocio y expansión en los próximos dos años.
3. Que está previsto que dicho aumento de capital reconozca a los accionistas que aparezcan legitimados según los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR) y de las Entidades Participantes, a las 23:59 horas del día hábil bursátil anterior al del inicio del Periodo de suscripción preferente (cuyo inicio se espera sea el próximo día 20 de junio de 2006) así como a los inversores que adquieran en Bolsa tales derechos de suscripción preferente. A tal fin y con anterioridad al inicio del Periodo de suscripción preferente se ha previsto un plazo extraordinario para que aquellos accionistas que no figuren legitimados como tales en los registros de IBERCLEAR o sus Entidades Participantes puedan depositar sus acciones en cualquiera de las Entidades Participantes de IBERCLEAR para lo que podrán dirigirse a la a la Entidad de Enlace y de esta forma tener derecho de suscripción preferente sobre sus acciones. Una vez aprobado el Folleto se informará de la fecha precisa en que finalizará el citado plazo. En el punto 5 siguiente se informa de los trámites a seguir para la inclusión de acciones en IBERCLEAR.
4. El Consejo de Administración de JAZZTEL ha determinado que no tendrán derecho de suscripción preferente:
  - (i) aquellos otros accionistas que no se encuentren legitimados como titulares de acciones ordinarias en los registros contables de IBERCLEAR o sus Entidades Participantes con anterioridad a las 23:59 horas del día hábil bursátil anterior al del

inicio del Periodo de suscripción preferente (cuyo inicio está previsto para el próximo día 20 de junio de 2006).

- (ii) los accionistas titulares de acciones ordinarias sin voto de la Sociedad o los titulares de bonos convertibles o warrants emitidos por la Sociedad.
- (iii) los accionistas titulares de acciones ordinarias de la Sociedad como consecuencia de la conversión de bonos convertibles u opciones sobre acciones y cuya inclusión en los registros contables de IBERCLEAR o sus Entidades Participantes se produzca con posterioridad a las 23:59 horas del día hábil bursátil anterior al del inicio del Periodo de suscripción preferente.

Respecto a los accionistas residentes en el Reino Unido y en Estados Unidos que no acrediten su condición de “qualified investors” (tal y como estos se definen en la sección 86(7) de la FSMA) o “Qualified Institutional Buyer” (“QIB”) (de conformidad con la Regla 144 A de la “US Securities Act” de 1933), respectivamente, sus derechos serán vendidos y los ingresos obtenidos por la venta les serán entregados de manera que la ampliación de capital no tenga la consideración de Oferta Pública ni en el Reino Unido ni en Estados Unidos, según el caso.

5. Procedimiento de Inclusión de las acciones en IBERCLEAR. Los accionistas de JAZZTEL que a día de hoy no tengan inscritas sus acciones en los registros contables de IBERCLEAR o de cualquiera de sus Entidades Participantes podrán solicitar su inclusión siguiendo un procedimiento operativo que incluye los siguientes pasos:
- (i) El accionista deberá dirigirse a su entidad depositaria en Euroclear / Clearstream solicitando la inclusión en IBERCLEAR, libre de gastos (sin perjuicio de los gastos que se deriven de la aplicación de las tarifas correspondientes por la Entidad Participante en la que se depositen las acciones o del alta en IBERCLEAR) y facilitando la siguiente información: denominación del valor y código ISIN, número de acciones a transferir, código de la Entidad participante en IBERCLEAR en la que desean depositar sus acciones y nombre del accionista y número de cuenta en la Entidad Participante.
  - (ii) La depositaria en Euroclear / Clearstream comunicará el traspaso a la Entidad participante en IBERCLEAR en la que el accionista desea depositar sus acciones.
  - (iii) Al mismo tiempo que la comunicación efectuada en el punto (i), El accionista se dirigirá a la Entidad participante en IBERCLEAR en la que desea depositar sus acciones, Entidad que, a su vez, solicitará directamente a la Entidad de Enlace, Santander Investment, su inclusión.
  - (iv) Si las instrucciones remitidas por la Entidad participante en IBERCLEAR en la que se desea depositar las acciones son completas y son recibidas por Santander Investment con anterioridad de las 18:30 horas de cualquier día hábil, la Entidad de Enlace procederá a la inclusión en IBERCLEAR y quedarán completados los trámites.

Los accionistas podrán dirigirse al departamento de inversores de JAZZTEL y a Santander Investment para aclarar cuantas cuestiones les surjan en relación con el proceso de traspaso de sus acciones.

Se estima que los pasos anteriores pueden ser completados en un plazo de dos días hábiles desde el momento en que el accionista se dirige a su entidad depositaria en Euroclear / Clearstream y la Entidad participante en IBERCLEAR en la que desea depositar sus acciones facilitando toda la información reseñada. Por tanto, si el día hábil bursátil anterior al del inicio del Periodo de suscripción preferente es el 19 de junio, el accionista dispone hasta el próximo día 15 de junio de 2006 para cursar instrucciones completas. No se puede garantizar que las instrucciones cursadas por un accionista con posterioridad a dicha fecha obtengan el traspaso de las acciones de JAZZTEL a cualquier Entidad participante en IBERCLEAR dentro del plazo indicado.

6. En el supuesto de que finalizado el Período de suscripción preferente hubiera acciones sobrantes, éstas se distribuirán entre los suscriptores iniciales que hubieran notificado su intención de adquirir las posibles acciones sobrantes.
7. Si transcurrido el Período de suscripción preferente y el Período de asignación de Acciones Sobrantes (tal y como éstos se definen en el Folleto) existiera aún un remanente de acciones sin suscribir, la Sociedad tendrá la facultad discrecional de asignar y adjudicar a cualquier inversor cualificado que lo solicite, todas o parte de dichas acciones no suscritas.
8. Leopoldo Fernández Pujals (Prepsa Traders, S.A.) manifiesta su intención de suscribir la ampliación de capital a la que le da derecho su participación actual (directa e indirecta) en el capital social de la Sociedad. A la fecha del presente Hecho Relevante, dicha participación asciende al 22,7% del capital.

Atentamente,

José Ortiz Martínez  
Secretario Consejero  
JAZZTEL p.l.c.

Contacto:

Relación con Inversores - JAZZTEL p.l.c.

Tel.: 900 804 900

Email: A través de la web de Jazztel - <http://www.jazztel.com/inversores/buzon.php>

Más información en : [www.jazztel.com/ampliacioncapital](http://www.jazztel.com/ampliacioncapital)

C/ Anabel Segura, 11

28108 Alcobendas – MADRID